



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: COMISIÓN EVALUADORA DICTAMEN N° 05/2021 Expediente UNDEF N° 219/2020

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 05/2021

Expediente UNDEF N° 219/2020

Procedimiento: Contratación Directa N° 02/2021

COMPR.AR: 498-0002-CDI21

1)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01 y su Reglamentación Decreto N° 1.030/2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución (R) N° 17/2021 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Severo Josefina, Directora General de Administración Subrogante.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

2)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Dirección General de Administración de la Secretaría Académica siendo el objeto: **“adquisición de alcohol, dosificadores y barbijos”**

3)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y

normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

4)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura los siguientes oferentes:

1. 152bis SAS (CUIT N° 30715810782).....\$504.500,00.-
2. Provex SRL (CUIT N° 30715170961).....\$447.463,70.-

5)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes *152bis SAS* y *Provex SRL* se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP).

6)- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).-

Los oferentes *152bis SAS* y *Provex SRL* no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

7)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).-

Los oferentes *152bis SAS* y *Provex SRL* no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

8)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes *152bis SAS* y *Provex SRL* no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1.030/2016.

9)- REQUISITOS FORMALES.-

Las firmas *152bis SAS* y *Provex SRL* han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares al momento de la apertura de las ofertas.

10)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes *152bis SAS* y *Provex SRL* para los renglones N° 1, 2 y 3 han acreditado los antecedentes legales, administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

11) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN	152bis SAS (CUIT N° 30715810782)	Provex SRL (CUIT N° 30715170961)
----------------	---	---

1°	2°	1°
2°	2°	1°
3°	2°	1°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **ADJUDICAR:** Los renglones N° 1, 2 y 3 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

Provex SRL (CUIT N° 30715170961)

Renglón N° 1..... \$220.803,70.-

Renglón N° 2.....\$16.660.-

Renglón N° 3.....\$210.000.-

TOTAL.....\$447.463,70.-

**SON PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES
CON 70/100.-**

COMISIÓN EVALUADORA

